



DECRETO ALCALDICIO N° 343
AUTORIZA LICITACION QUE INDICA

REQUINOA, 04 FEB 2021

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El Memo N°186 de fecha 02.02.2021 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorice proceso de Licitación Pública a través de la plataforma www.mercadopublico.cl, para "**Suministro de Transporte Programa Adulto Mayor y Centro de Día Comunitario de la I. Municipalidad de Requinoa**". Que adjunta Bases administrativas, Técnicas y Anexos o Formatos y propone conformación de Comisión Evaluadora de Ofertas para dar cumplimiento al plazo establecido en la ley 18.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros, prestación de servicios.

Decreto Alcaldicio N°2602 de fecha 04.12.2020 Aprueba presupuesto 2021.

Decreto Alcaldicio N°2879 de fecha 30.12.2020 que modifica Decreto Alcaldicio anterior.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de 2006.

La Ley N° 18.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros, prestación de servicios y su Reglamento según Decreto N°250.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018, que aprueba Manual de Procedimiento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880, sobre procedimientos administrativos.

DECRETO :

AUTORIZASE iniciar proceso de Licitación Pública en el Portal Mercado Publico, para la para la "**Suministro de Transporte Programa Adulto Mayor y Centro de Día Comunitario de la I. Municipalidad de Requinoa**":

Línea N° 1: Servicio Transporte Programa Adulto Mayor.

Línea N° 2: Servicio Transporte Centro de Día Comunitario.

APRUEBASE Bases Administrativas, Técnicas y Anexos o Formatos.

DESIGNASE comisión evaluadora de 3 funcionarios municipales, Sra. Leyla Gonzalez Espinoza, Directora Desarrollo Comunitario (S), Sra. Mariela Zamorano Peñaloza, Apoyo Técnico y administrativo DIDECO y Srta. María Jesús Durán Valderrama, Coordinadora Programas Adulto Mayor y CDC.

IMPÚTESE el gasto de la Línea N°1: a la cuenta N° 215-22-09-003, denominada "**Arriendo de vehículos**", área de gestión: Programas Sociales, **Programa Adulto Mayor**, del presupuesto Municipal vigente. Y el gasto de la Línea N° 2: a la cuenta N°215-22-09-003, denominada "**Arriendo de vehículos**", área de gestión: Programas Sociales, **Centro de Día Comunitario**, del presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



MARIELA BERMUDEZ QUEZADA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

ASV/MBQ/LGE/MJDV/mjdv
DISTRIBUCION
Secretaría Municipal (2)
Mercado Publico (1)
DIDECO (2)



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE